

Consultas Realizadas

Licitación 485002 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS VETERINARIOS

Consulta 1 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2026
Se solicita amablemente a la convocante considerar la extensión del plazo de entrega a 60 días hábiles, en atención al volumen requerido y a que el suministro implica procesos de importación. Esta extensión permitirá cumplir adecuadamente con los plazos necesarios para las gestiones aduaneras, logística internacional y aseguramiento de la calidad, lo que garantizará una entrega integral y conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Asimismo, la ampliación fomentará una mayor participación de oferentes, promoviendo así una competencia más equitativa y beneficiosa para la entidad		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
El plazo de entrega será modificado mediante adenda a ser publicada en el SICP, considerando los plazos que conlleva el proceso y la formalización del contrato, y teniendo en cuenta que la licitación corresponde al presente ejercicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
El plazo de entrega será modificado mediante adenda a ser publicada en el SICP, considerando los plazos que conlleva el proceso y la formalización del contrato, y teniendo en cuenta que la licitación corresponde al presente ejercicio.		

Consulta 2 - Lote: 53 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2026
Lote: 53 - EETT: Amablemente, solicitamos confirmar si podrán admitir puntas con rango de volumen 200-1000 µL, en sustitución de las solicitadas 100-1000 µL, manteniendo la presentación de 1000 unidades por bolsa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
Las especificaciones serán modificadas mediante Adenda, a ser publicada en el SICP		

Consulta 3 - CONSULTA SOBRE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2026
Respecto al ítem 11 denominado “Extracto de hígado + asociado inyectable”, se solicita aclarar la especificación técnica establecida, considerando que la formulación requerida —ácido tióctico 0,2 g, vitamina B1 1 g, N-acetil DL-metionina 4,5 g, DL-metionina 1,5 g y sorbitol 21 g por cada 100 ml— no se encuentra disponible comercialmente en la presentación solicitada de 250 ml. Asimismo, se observa que la composición indicada corresponde a un hepatoprotector, antioxidante y desintoxicante, pero no contiene extracto de hígado, pese a la denominación del ítem. Por lo expuesto, consultamos si podrá admitirse, manteniendo la presentación de frasco de 250 ml, la siguiente formulación: Cada 100 ml contiene: Extracto de hígado Hb7: 10 g. Vitamina B12: 2.000 mcg. Excipientes c.s.p.: 100 ml. Presentación: frasco de 250 ml. La formulación propuesta corresponde efectivamente a un producto inyectable a base de extracto de hígado asociado con vitamina B12 y se ajusta a la denominación establecida para el ítem. En consecuencia, solicitamos confirmar si será aceptada dicha formulación o, alternatively, modificar las especificaciones técnicas para permitir una mayor participación de potenciales oferentes y garantizar la disponibilidad efectiva del producto solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
La Unidad solicita ajustarse en las Especificaciones Técnicas originales bajo los siguientes fundamentos: Criterio Técnico-Terapéutico: La formulación (ácido tióctico, vitaminas, metionina y sorbitol) responde a una necesidad médica desintoxicante específica. La alternativa propuesta posee propiedades distintas y no cubre el objetivo clínico planificado. Se mantiene la presentación de 250 ml y la fórmula original para garantizar la calidad del tratamiento.		

Consulta 4 - Ítem N.º 22 - Prostaglandina Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2026
Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación de la especificación técnica en admitir los siguientes rangos de concentración del principio activo correspondiente al Ítem N.º 22 - Prostaglandina Inyectable: “Prostaglandina inyectable. Cada 100 ml deberá contener D(+) Cloprostenol en una concentración comprendida entre 0,0075 g y 0,025 g de cloprostenol, o su equivalente expresado en µg/ml, con excipientes c.s.p. 100 ml. Presentación: frasco de 20 ml/ 100 ml.”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
Con relación a la solicitud de modificar la especificación técnica del Ítem N.º 22 para admitir nuevos rangos de concentración del principio activo, esta Convocante ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Sustento Técnico: La concentración requerida responde estrictamente a las necesidades técnicas y operativas de la Unidad, definidas previamente tras un riguroso análisis. Favor ajustarse		

Consulta 5 - Ítem N.º 19 - Oxitetraciclina inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2026
Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la posibilidad de admitir la presentación en frascos de 100 ml.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
Con relación a la solicitud de admitir la presentación en frascos de 100 ml para el Ítem N.º 19, esta Convocante ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)		
Justificación: La presentación de 250 ml ha sido determinada por el área en función de los requerimientos de consumo, dosificación y frecuencia de uso previstos para la ejecución del contrato. Introducir presentaciones de menor volumen (100 ml) incrementaría la carga logística de distribución y almacenamiento de la Unidad.		

Consulta 6 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2026
Amablemente solicitamos a la convocante la ampliación del plazo de entrega a 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la entrega de los insumos solicitados. El motivo de esta solicitud radica en la necesidad de realizar trámites de importación, considerando que algunos de los ítems ofertados no se encuentran disponibles localmente y deben ser adquiridos del exterior. Esta extensión del plazo permitirá cumplir de forma adecuada y responsable con las condiciones contractuales, asegurando el cumplimiento en tiempo y forma con la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
El plazo de entrega será modificado mediante adenda a ser publicada en el SICP, considerando los plazos que conlleva el proceso y la formalización del contrato, y teniendo en cuenta que la licitación corresponde al presente ejercicio.		

Consulta 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2026
Solicitamos respetuosamente que se considere la inclusión del año 2022 dentro del período establecido para acreditar la experiencia del 50%, de manera que sean considerados los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Esto permitiría ampliar el período de acreditación de experiencia, favoreciendo una mayor participación de potenciales oferentes, sin afectar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de capacidad establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2026
Favor ajustarse al PBC. REMITIRSE AL ARTICULO N°50 DE LA RESOLUCION DNCP N°230/2025: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.		

Consulta 8 - ITEM 27

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026
Solicitamos que, para el Ítem N.º 27 – Criotubos con tapa rosca, se permita acreditar el cumplimiento de las especificaciones mediante ficha técnica, catálogo, certificado u otra documentación oficial del fabricante, en sustitución de la muestra física. El pedido se fundamenta en que se trata de un insumo de laboratorio estéril e importado, normalmente provisto contra pedido, cuyas características pueden verificarse objetivamente mediante documentación técnica oficial. Esta alternativa facilitará una mayor participación de potenciales oferentes sin afectar la evaluación del cumplimiento técnico. Agradecemos la consideración de esta solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2026
VER ADENDA 2		

Consulta 9 - Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026
Referente al Punto Detallado mas abajo : 3-Los Oferentes deberán presentar, folletos, catálogos y/o impresos descriptivos del bien ofertado. Deberá contener imagen y los detalles del bien (para el ítem 17 - Caravana electrónica) . Se debería tener en cuenta solicitar folletos, catálogos y/o impresos descriptivos para todos los items a fin de obtener la mayor información posible sobre los productos ofrecidos por cada oferente . PUESTO que estan solicitando Certificado del producto conforme a las leyes N°667/95, 2426/04.(para los ítems 2, 3, 4, 6, 9 al 16, 18 al 23 y 39. y los mismos resulta muy dificil obtner ya que las empresas fabricantes y importadores consideran documentos muy privados de la empresa .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
A fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se solicitan muestras de los items ofertados conforme apartado MUESTRAS del Pliego de Bases y Condiciones. Los certificados son solicitados en cumplimiento a la normativa vigente. Los requisitos establecidos en la convocatoria son los requeridos por esta convocante en los llamados de productos veterinarios realizados anualmente, los cuales no limitaron la participación de oferentes de rubro. Favor ajustarse.		

Consulta 10 - Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2026
En este Punto : Deberá contar con certificado del producto conforme a las leyes N°667/95, 2426/04. (para los ítems 2, 3, 4, 6, 9 al 16, 18 al 23 y 39. En relación con la exigencia de Capacidad Técnica del punto 6, que solicita el "Certificado del producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04" para los ítems mencionados, y considerando que de manera concurrente el punto 2 de la misma sección ya requiere la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" demostrando la cadena de autorizaciones vigentes, se solicita respetuosamente a la convocante la exclusión de la solicitud de presentación del certificado del producto teniendo en cuenta que para este tipo de productos las grandes distribuidoras y/o fabricantes no remiten dicho documento. Es preciso aclarar que lo solicitado es al solo efecto de presentar dicho documento, ya que existen medios por el cual podrán comprobar que el producto cuente con el certificado y/o registro respectivo, además de que se solicita en otro apartado la autorización del fabricante y la presentero de muestras. por ello creemos que técnica y legalmente la convocante tiene a su disposición la verificación oportuna del bien ofertado por cada oferente. es por ello que entendemos que con la: - Autorización del fabricante, representante o distribuidor: se asegurará que la firma que compite cuenta con el respaldo de la cadena de suministro oficial del fabricante para responder por las garantías, reposición de bienes y soporte postventa; - Presentación de muestras: se evaluará las características físicas y de calidad del lote ofertado, en donde el pliego es claro al señalar que las muestras se utilizarán para una verificación técnica y física que complementa la parte documental. Realizamos esta solicitud considerando que constituiría una barrera de acceso o que limitaría la participación de distribuidores autorizados con pleno respaldo de la cadena de suministro oficial. Esto afectaría de forma directa los principios de Igualdad y Libre Competencia (Art. 4 inc. d de la Ley N° 7021/22) y la prohibición de exigir elementos que no resulten técnicamente indispensables (Art. 45 de la Ley N° 7021/22)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Los certificados son solicitados en cumplimiento a la normativa vigente. Los requisitos establecidos en la convocatoria son los requeridos por esta convocante en los llamados de productos veterinarios realizados anualmente, los cuales no limitaron la participación de oferentes de rubro. Favor ajustarse.		

Consulta 11 - CONSULTA SOBRE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2026
Solicitamos aclaración respecto al ítem 17, ya que la denominación indica "Caravana electrónica", pero las especificaciones técnicas describen dos productos diferentes: 1. Caravana visual tipo tarjeta, con impresión láser y numeración provista por SENACSA. 2. Dispositivo de identificación electrónica tipo botón, reutilizable, con numeración única e irrepetible de origen. Favor revisar el ítem con la descripción para una correcta oferta de los oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2026
La unidad requirente solicita la adquisición de caravanas electrónicas (Combinación dos en uno). Se aplica un par de identificación por animal conformado por una caravana tipo tarjeta (con información visual e impresa) y un botón electrónico, con numeración única e irrepetible de origen.		

Consulta 12 - AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2026
Solicitamos respetuosamente la eliminación de la exigencia de presentación del Certificado y/o Registro del producto conforme a las Leyes N.º 667/95 y 2426/04 como documento obligatorio de la oferta. Considerando que el Pliego ya exige la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor —que acredita el respaldo de la cadena oficial de comercialización— y la presentación de muestras para la evaluación técnica y física de los bienes, entendemos que requerir adicionalmente dicho certificado resulta una exigencia documental redundante y no técnicamente indispensable. Por lo expuesto, solicitamos adecuar este requisito en resguardo de los principios de igualdad y libre competencia, establecidos en el artículo 4, inciso d), de la Ley N.º 7021/22, así como de lo dispuesto en el artículo 45 de la misma ley, que impide establecer exigencias que no sean técnicamente necesarias y que puedan limitar la concurrencia de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Los certificados son solicitados en cumplimiento a la normativa vigente. Los requisitos establecidos en la convocatoria son los requeridos por esta convocante en los llamados de productos veterinarios realizados anualmente, los cuales no limitaron la participación de oferentes de rubro. Favor ajustarse.		